



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000225



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2016-MDT/CM/SE

El Tambo, 22 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 12 del Concejo Municipal de El Tambo de fecha 22 de noviembre de 2016, el Informe N° 337-2016-MDT/GM, de fecha 21 de noviembre de 2016, el Informe Legal N° 706-2016-MDT/GAJ, de fecha 21 de noviembre de 2016, Reporte N° 2789-2016-MDT-GDUR-SGO, de fecha 16 de noviembre de 2016, de la Sub Gerencia de Obras, sobre: **APROBACIÓN DE DONACIÓN DE 1000 BOLSAS DE CEMENTO POR LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "LA ESPERANZA" DE EL DISTRITO DE EL TAMBO**, y;

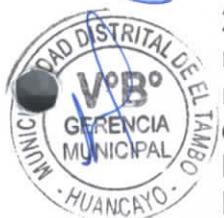
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. 9° Inc. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Consejo Municipal aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier otra liberalidad; y en el numeral 7°, artículo 56 del mismo cuerpo legal establece que son bienes municipales las donaciones que se instituyen a su favor.

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, que aprobó La Directiva N° 009-2002/SBN, por el cual se regula "El Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado; y para la aceptación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, estando el Reporte 2789-2016-MDT-GDUR-SGO, de fecha 16 de noviembre de 2016, de Sub Gerencia de Obras referente a la donación de 1000 bolsas de cemento por parte de la Asociación de Vivienda "La Esperanza" del Distrito de El Tambo, los cuales deberán ser destinados integra y exclusivamente en la obra "Creación del Polideportivo La Esperanza del Distrito de El Tambo".





Estado al amparo del artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de 1000 bolsas de cemento en vías de regularización, que serán utilizados en la obra Creación del Polideportivo "La Esperanza" del Distrito de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE/BERNUY
ALCALDE

